



# Recomendaciones REBIUN para la convocatoria de sexenios de investigación 2024 y Repositorios Institucionales



## Cumplimiento de requisito de depósito de las aportaciones

Solicita a tu editor los derechos de las aportaciones para su publicación en Acceso Abierto en un repositorio institucional

### Para artículos de publicaciones periódicas

Desde junio de 2011 según la LCTI



Versión del documento que se puede depositar en abierto



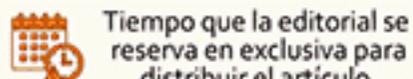
Consulta



Cuándo se puede depositar en abierto



Embargo



### Para libros y capítulos de libros

Desde septiembre de 2022 según la LCTI



Elige acceso abierto



Si dispones de los derechos de difusión en un repositorio conforme a lo establecido en la licencia Creative Commons de la obra o según los derechos retenidos por contrato o cedidos para este fin por la editorial



Elige acceso con periodo de embargo



Si el editor se reserva un plazo de tiempo en exclusiva para distribuir la obra o parte de obra



Elige acceso solo a metadatos



Si careces de los derechos de difusión en un repositorio en la modalidad de acceso abierto

- Facilita a tu biblioteca un ejemplar si la obra tiene versión en papel
- Envía al repositorio su objeto digital.



art. 37.1 de Propiedad Intelectual: permitida la reproducción para fines de investigación o conservación, sin facilitar en ningún caso el acceso a su contenido

## Evidencias a aportar en las solicitudes para la Convocatoria

**1** Identificador persistente del repositorio (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente)

**2** El enlace al repositorio donde se haya depositado en el caso de ser obligatorio dicho depósito.



El personal de tu Biblioteca te puede asesorar